



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 801. /

CHIGUAYANTE, **24 ABR 2013**

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51/2013 de fecha 11.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 18.02.2013 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de la Cultura".
- 3° Ord. N°525 de fecha 08.04.2013 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica, solicitando elaborar contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 4° Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15.04.2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan más abajo.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébense y Ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 15 de abril de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:
 - a) **Ramón Humberto Muñoz Zambrano**, R.U.T. N°5.551.714-2, desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2013 y por un monto bruto mensual de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
 - b) **Humberto Enrique Cruces Neira**, R.U.T. N°9.803.415-3, desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2013 y por un monto bruto mensual de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
 - c) **Sandra Ivette González Riquelme**, R.U.T. N°8.104.807-K, desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2013 y por un monto bruto mensual de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
- 2° Impútese el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°51/2013 de fecha 11.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL

24 ABR 2013

RECIBIDO..... HORA.....

PROCEDENCIA ALCALDIA

FIRMA U.S.V......2

